



CIRCULAR N° 38536 /014

NT/nt

Montevideo, 15 de diciembre de 2014

DE: DIRECCIÓN GENERAL

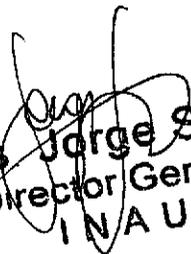
A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL

Asunto: Fecha límite de recepción de facturas en la División Servicios Generales en el cierre de ejercicio contable

Se pone en conocimiento de ese Servicio que ante el cierre de ejercicio contable en proceso, las Divisiones Financiero Contable y Servicios Generales han aunado criterios a fin de fijar fechas claras en relación a los plazos de tramitaciones.

Al respecto se establece como fecha límite para la recepción de facturas **el día 16 de enero de 2015** a fin de poder tramitarlas en División Financiero-Contable

Asimismo se establece que la División Servicios Generales no tramitará facturas a División Financiero-Contable fuera del plazo acordado, así como también no se recibirán facturas en esa División con posterioridad a la fecha establecida, dado que no se podrán tramitar.


Ps. Jorge Sosa
Director General
INAU